



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

De 30/09/14

104
[Signature]

RESOLUCIÓN N° 72-DP-2014

VISTO: Visto la Resolución N° 73-DP-2014 y la Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar del primer Plenario de ADPRA los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) viajará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de participar en las Reuniones de Redes integrantes de ADPRA que en forma paralela al plenario se celebrarán en la sede anexa a la Defensoría del Pueblo de la Nación;
- Que la mencionada funcionaria representará a esta Defensoría por haber sido convocada en la red de Prensa y Relaciones Institucionales y la red de Mujeres;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán el Día 19 y 20 de marzo del corriente, razón por la cual corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 3 (tres) días a la Lic. Susana Yapert (D.N.I. N° 17.793.562);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

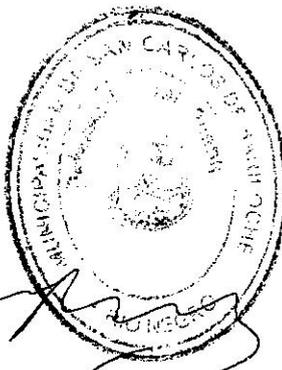
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) por \$ **1.275,00 (Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco)** en concepto de viáticos por 3 (tres) días según (Resolución 113-I-13), para asistir al 1° Plenario de ADPRA los días 19 y 20 de Marzo del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Marzo de 2014.-



[Signature]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO
 Secretaría de Gobierno
 San Carlos de Bariloche
 09/09/14
 1280
[Signature]

Dr. SEBASTIAN RENE VÁZQUEZ
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL